

**Asunto: Solicitud de información sobre impresión y expedición de títulos universitarios oficiales y suplementos europeos al título**

Vista la solicitud de información presentada por \_\_\_\_\_ en fecha 11 de enero de 2019 (registro de entrada \_\_\_\_\_) en el que solicita información sobre número de títulos universitarios oficiales y suplementos europeos al título impresos en formato papel y expedidos en formato electrónico, la normativa de solicitud y expedición de esta documentación e información sobre los contratos e importe por año de la empresa externa que, en su caso, realice la impresión y expedición de títulos universitarios y suplementos europeos para la Universitat Jaume I.

Considerando que se está ejerciendo el derecho de acceso a la información, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

Considerando que no concurre ninguna de las causas de denegación determinadas en las referidas leyes que imposibilitarían en suministro de la información,

**RESUELVO**

**Primero.-** Informarle que la información sobre número de títulos universitarios oficiales y suplementos europeos al título impresos en formato papel y expedidos en formato electrónico y los datos sobre los contratos e importe anual de la empresa externa que realiza la impresión y expedición de títulos universitarios y suplementos europeos se le remite en documento adjunto firmado por la jefa responsable del servicio de gestión y docencia de los estudiantes de la Universitat Jaume I.

**Segundo.-** Indicarle que la normativa de solicitud y expedición de información de títulos universitarios oficiales y suplementos europeos al título está disponible en el portal de transparencia de la Universitat Jaume I en el apartado sobre información de relevancia jurídica, normativa propia.

- Resolución de obligatoriedad de tramitación electrónica

Resolución del Rector de fecha 20 de mayo de 2016 por la que se establece la obligatoriedad de la tramitación electrónica de las solicitudes de expedición de títulos universitarios oficiales.

<https://www.uji.es/transparencia/normativa/normpropia/np02/?urlRedirect=https://www.uji.es/transparencia/normativa/normpropia/np02/&url=/transparencia/normativa/normpropia/np02/>

- Resolución eTítulo y eSet

Resolución del Rector de fecha 2 de junio de 2017 por la que se establece el procedimiento i los criterios de expedición de la copia digital auténtica del título universitario oficial y del suplemento europeo al título.

<https://documents.uji.es/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/6ee7625d-c25b-4f1c-8380-ec7dcb07b144/Resolucio+procediment+i+criteris+expedicio.pdf?guest=true>

**Tercero.-** Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante, con carácter potestativo, y con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, podrá interponerse en el plazo de un mes desde su notificación una reclamación ante el Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en los plazos previstos en el artículo 24 de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de la Generalitat, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.

La secretaria general de la Universitat Jaume I, en virtud de las competencias delegadas por la rectora mediante Resolución de 12 de junio de 2018 (DOGV de 14 de junio).

Cristina Pauner Chulvi

Castelló de la Plana, 30 de enero de 2019

DE: . Jefe del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes  
A: Cristina Pauner Chulvi. Secretaria General de la Universitat Jaume I

En respuesta a la solicitud formulada por sobre datos de títulos universitarios oficiales y Suplementos Europeos al Título, expedidos por la Universitat Jaume I, a partir del 1 de enero de 2010, paso a emitir el siguiente informe sobre los datos solicitados:

### **1) Títulos universitarios oficiales**

- a. Nº de títulos impresos en formato papel: 23.621
- b. Nº de títulos solicitados/expedidos por los estudiantes en formato electrónico: 3.629 (A partir del 1 de enero de 2017) y 4 ((Antes del 1 de enero de 2017)
- c. Normativa de solicitud y expedición de títulos universitarios en formato electrónico.  
Resolución del Rector de fecha 20 de mayo de 2016 por la que se establece la obligatoriedad de la tramitación electrónica de las solicitudes de expedición de títulos universitarios oficiales. Así mismo, la Resolución del Rector de fecha 2 de junio de 2017 por la que se establece el procedimiento i los criterios de expedición de la copia digital auténtica del título universitario oficial y del suplemento europeo al título.

### **2) Suplemento Europeo al Título**

- a. RD 1044/2003 ( Planes viejos)
  1. Nº de suplementos impresos en formato papel: 7.286
  2. Nº de suplementos solicitados/expedidos por los estudiantes en formato electrónico: 2
- b. RD 22/2015 (Planes nuevos RD 1393/2007, grado y master universitario)
  1. Nº de suplementos de grado impresos en formato papel: 6.771
  2. Nº de suplementos de grado solicitados/expedidos por los estudiantes en formato electrónico: 2.487
  3. Nº de suplementos de master universitario impresos en formato papel: 419
  4. Nº de suplementos de master universitario solicitados/expedidos por los estudiantes en formato electrónico: 32
- c. Normativa de solicitud y expedición de suplemento europeo al título en formato electrónico.  
Resolución del Rector de fecha 20 de mayo de 2016 por la que se establece la obligatoriedad de la tramitación electrónica de las solicitudes de expedición de títulos universitarios oficiales. Así mismo, la Resolución del Rector de fecha 2 de junio de 2017 por la que se establece el procedimiento i los criterios de expedición de la copia digital auténtica del título universitario oficial y del suplemento europeo al título.

La impresión y expedición de los títulos universitarios y de los Suplementos Europeos al Título de los que se han facilitado estos datos (entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2018) se ha realizado a través de la empresa Signe en el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 hasta el 13 de octubre de 2013; la empresa Universal, entre el 14 de octubre de 2013 y el 6 de septiembre de 2015; y, por la empresa Signe del 7 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.  
Se acompaña la información detallada de la facturación por anualidades.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Imprenta Universal, S.L.					28.622,54	73.069,74				101.692,28
SIGNE, S.A. Sistemas de Legitimación	44.628,87	70.855,38	65.496,22	59.581,67	13.056,86		57.489,87	60.194,52	115.578,11	486.881,50
<b>Total general</b>	<b>44.628,87</b>	<b>70.855,38</b>	<b>65.496,22</b>	<b>59.581,67</b>	<b>41.679,40</b>	<b>73.069,74</b>	<b>57.489,87</b>	<b>60.194,52</b>	<b>115.578,11</b>	<b>588.573,78</b>

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Jefa del Servicio de Gestión de la Docencia y Estudiantes  
Castellón de la Plana, 29 de enero de 2019